ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 342 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÒN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES, CC Nº 80.226.386.

CONSIDERACIONES:

I. Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y **GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES**, suscribieron el pasado 20 de enero de 2021 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **342** de 2021 cuyo objeto es: "Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, articulando técnicamente con Organismos Multilaterales y en general con el Sector Oficial de la Cooperación".

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es la expedición del Registro Presupuestal No. 51921, el cual fue librado por la UNIDAD el día 21 de enero de 2021 y aprobada la póliza el 22 de enero de 2021.

III. Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, se pactó hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.937.174)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2021.

V. Que mediante comunicación del dia 02 de junio de 2021, la contratista solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021.

VI. Que de conformidad con la solicitud allegada mediante memorando con radicado No. **20211001443335 1** de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el (la) supervisor (a) del contrato, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, en el cual se solicita la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 342 de 2021, con base en lo siguiente:

*(...) "De la manera más atenta solicito la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **342** del **2021**, cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, articulando técnicamente con Organismos Multilaterales y en general con el Sector Oficial de la Cooperación", a partir del 10 de Junio del 2021, teniendo en cuenta que mediante comunicación del día 02 de Junio de 2021 el contratista solicitó la terminación del mismo, la cual avalo en mi calidad de supervisora del contrato con la firma de este documento.*

De igual manera me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual del periodo comprendido entre 22 de enero de 2021 al 09 de junio de 2021 y el pago de seguridad social y parafiscales." (...)

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 342 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÒN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES, CC Nº 80.226.386.

VII. Que la claúsula vigésima primera del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, establece que el contrato podrá terminarse anticipadamente.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor y que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, se procede a efectuar la presente terminación anticipada, en los siguientes términos:

PRIMERO: Terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021, **a partir del 10 de junio de 2021**. En consecuencia, las partes se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención y se declaran a paz y salvo por todo concepto, de conformidad con el balance económico señalado en el presente documento.

SEGUNDO: Las partes convienen que el balance económico del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 342 de 2021 sea de conformidad con lo informado por la supervisión del contrato:

	CONCEPTO	VALOR $
A	Valor total del Contrato – RP 51921 del 21/01/2021	$109.937.174
B	Valor liberado por concepto de prorrata	$1.278.340
C	Valor total final del Contrato- RP 51921	$108.658.834
D	Valor Ejecutado por el Contratista (Entre el 22/01/2021 y el 09/06/2021)	$44.422.291
E	Valor Pagado al Contratista (Entre el 22/01/2021 y el 31/05/2021)	$41.546.026
F	Valor pendiente por pagar al Contratista (Entre el 01/06/2021 y el 09/06/2021)	$2.876.265
G	Saldo a liberar	$64.236.543

TERCERO: Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

a) Solicitud Terminación anticipada del Contratista.
b) Solicitud Terminación Anticipada de la Supervisora

CUARTO. – PERFECCIONAMIENTO. - La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Elaboro: Judith Tello C. – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Abogado Grupo de Gestión Contractual

Reviso: Janeth Angélica Solano – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Liza Ninelly Botello Payares - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Abogada (o) Secretaria General